



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE  
DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO  
DE ANDALUCÍA**

**PRIMERA SESIÓN 19/05/2022**

**APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE  
LOS REQUISITOS PREVIOS”**

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Quinta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 10.45 horas del día 19 de mayo de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO  
DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. Jose María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN  
EUROPEA.

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Suplente: D. Francisco José Pérez Martín  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS  
ENERGÉTICOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Mabilia García de Leaníz Tomás  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS  
ENERGÉTICOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”



**Junta de Andalucía**

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, se procede a declarar constituida la Mesa y abierto el acto.

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Mediante Resolución de 21 de abril de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 104515) publicado con fecha 22 de abril de 2022 en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Según el justificante de presentación de las ofertas, de fecha 17 de mayo de 2021, expedidos por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 22 de abril de 2022 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
ISOTROL, S.A.	3	17/05/2022	11:08:59
GUADALTEL, S.A.	3	17/05/2022	11:25:15
INGENIERIA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR, S.L.	3	17/05/2022	11:26:58

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 17 de mayo de 2021 a las 13:00 horas.

Se procede a abrir el Sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" presentada por los licitadores.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, la mesa de contratación acuerda:

- ADMITIR a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, las entidades presentadas INGENIERIA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR, S.L. y ISOTROL, S.A.
- Solicitar subsanación de los siguientes defectos observados a GUADALTEL, S.A.:

#### 9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación de servidores

##### 1. SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES

En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, el anexo I recogerá la obligación de las personas licitadoras de que indiquen en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el Anexo XXIV, calificándose esta obligación como esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

**NOTA:** En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 17 de mayo de 2022, no consta la documentación anteriormente relacionada. Deberá aportar declaración en la que ponga de manifiesto si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, conforme al modelo establecido en el Anexo XXIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación la Mesa, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que "[...] **Si observase defectos u omisiones subsanables en**



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

la documentación del sobre electrónico nº 1, lo comunicará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a **tres días naturales** para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. [...]”,

#### **ACUERDA**

- Publicar en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL SOBRE nº 1 y comunicar individualmente a cada uno de los licitadores que deban subsanar la documentación presentada.

Los documentos incluidos en la subsanación mediante copia electrónica, sea auténtica o no, conforme a la legislación vigente.

- Conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores subsanen a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, mediante copia electrónica, la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.
- Reunir a la mesa de contratación para la valoración en trámite de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) en próxima sesión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 19 de mayo de 2022.

**LA SECRETARIA**

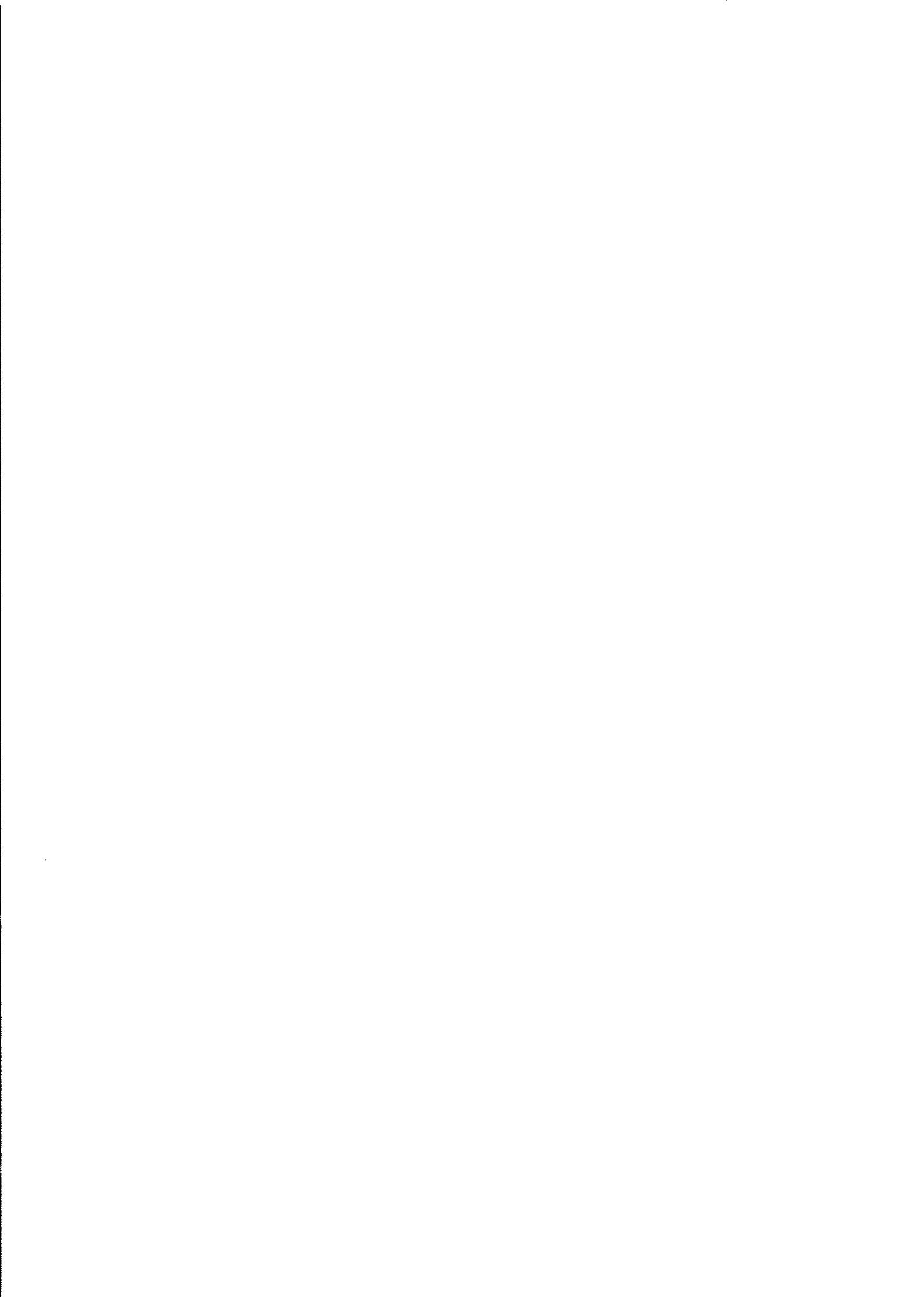
**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**SEGUNDA SESIÓN (24/05/22)**

**-VALORACION EN TRÁMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**

**-APERTURA DEL SOBRE Nº 2- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”**

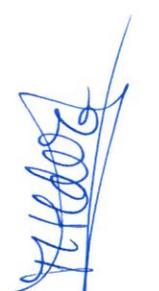
En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Quinta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 11.00 horas del día 24 de mayo de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.



**EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**PRESIDENTA:**

Suplente: D<sup>a</sup> Olga María González Morales  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.



**VOCALES:**

D. Jose María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Suplente: D. Francisco José Pérez Martín  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

Suplente: D<sup>a</sup>. Mabilia García de Leaníz Tomás  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido

JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

## ANTECEDENTES

**Primero.-** De conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 20 de mayo de 2022, se requirió a la entidad GUADALTEL, S.A. para que en un plazo no superior a tres días naturales, presentase la documentación de subsanación de los defectos observados. En esa misma fecha se publicó anuncio de subsanación en el perfil del contratante.

**Segundo.-** La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 23 de mayo de 2022.

.....

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se procede a declarar constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

### 1.- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”

#### 9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación de servidores

La entidad GUADALTEL, S.A. aporta declaración sobre subcontratación de servidores que se recoge en el Anexo XXIV.

De todo ello resulta que la entidad referida subsana en el plazo concedido la documentación requerida quedando, por tanto, ADMITIDA a la licitación.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesiones celebradas los días 19 y 24 de mayo de 2022, se ACUERDA:

- **ADMITIR** a todas las empresas licitantes:

- INGENIERIA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL SUR, S.L.
- ISOTROL, S.A.
- GUADALTEL, S.A.

### 2.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres 2 que contienen la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores admitidos, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es el Jefe del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas de Información Energética.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 11:20 horas del día 24 de mayo de 2022.

**LA SECRETARIA**



**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**



**Fdo.: Olga María González Morales**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**TERCERA SESIÓN 13/06/2022**

- 1.- LECTURA INFORME “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR” (SOBRE N° 2).**
- 2.- APERTURA SOBRE N° 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Quinta Planta de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13:25 horas del día 13 de junio de 2022, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. Jose María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Suplente: D. Francisco José Pérez Martín  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

Suplente: D. José Pablo García Serrano  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**1.- LECTURA INFORME “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR” (SOBRE Nº 2).**

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación, de fecha 13 de junio de 2022, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 2), dándose lectura a la metodología aplicada en la valoración y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figura en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la descripción de la propuesta técnica especificada en el Anexo VII del PCAP, para las siguientes entidades:

	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2	1.2.3	Puntuación
ISOIN, S.L.	2,0	1,5	3,0	4,0	4,5	5,0	20,00
ISOTROL, S.A.	2,5	2,0	3,5	8,0	7,0	1,0	24,00
GUADALTEL, S.A.	3,0	2,5	3,5	9,5	10,0	9,5	38,00

**2.-APERTURA SOBRE Nº 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

CONTR 2022 104515 “SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCIA	
Presupuesto Base Licitación: 122.577,71 € IVA excluido. (IVA: 25.741,32 €)	
TOTAL: 148.319,03 € IVA incluido.	
ENTIDAD	Oferta económica
GUADALTEL, S.A.	IVA EXCLUIDO: 104.191,05 €      IVA: 21.880,12 €
	Compromiso de mejora cliente web
	Desarrollo de botón info en el cliente web
	<input checked="" type="checkbox"/> Información sobre subestaciones
	<input checked="" type="checkbox"/> Información sobre líneas
	<input checked="" type="checkbox"/> Información sobre centros de transformación
	Desarrollo de consultas
4	Número de desarrollo de consultas.
ENTIDAD	Oferta económica
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	IVA EXCLUIDO: 105.400,00 €      IVA: 22.134,00 €
	Compromiso de mejora cliente web
	Desarrollo de botón info en el cliente web



	<input checked="" type="checkbox"/> Información sobre subestaciones <input checked="" type="checkbox"/> Información sobre líneas <input checked="" type="checkbox"/> Información sobre centros de transformación	
	Desarrollo de consultas	
	4	Número de desarrollo de consultas.
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica</b>	
ISOTROL, S.A.	IVA EXCLUIDO: 107.675,83 €	IVA: 22.611,192 €
	Compromiso de mejora cliente web	
	Desarrollo de botón info en el cliente web	
	<input checked="" type="checkbox"/> Información sobre subestaciones <input checked="" type="checkbox"/> Información sobre líneas <input checked="" type="checkbox"/> Información sobre centros de transformación	
	Desarrollo de consultas	
	4	Número de desarrollo de consultas.

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en los Anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, SIMULTÁNEAMENTE, se den las siguientes condiciones:

**1. Oferta económica:**

- “Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
ISOIN, S.L.	105.400,00 €	14,01%
ISOTROL, S.A.	107.675,83 €	12,16%
GUADALTEL, S.L.	104.191,05 €	15,00 %
Coste máximo de Licitación	122.577,71 €	
Media de las ofertas	105.755,63 €	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que las ofertas económicas presentadas no incluían valores anormalmente bajos.

**2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica.**



- Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos a la proposición económica, sea superior al 80% del total de puntos asignados a dichos criterios (10 puntos). Valor >8 puntos.

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
ISOIN, SL.	10,00	100	SI
ISOTROL, S.A.	10,00	100	SI
GUADALTEL, SA.	10,00	100	SI

3. Criterios juicio valor:

- Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor (40 puntos). Valor > 36 puntos

OFERTAS PRESENTADAS	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA
ISOIN, SL.	20	50	NO
ISOTROL, S.A.	24	60	NO
GUADALTEL, SA.	38,00	95	SI

Dado que para considerar las ofertas anormalmente bajas, según se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tendrían que darse simultáneamente todos los criterios y no es el caso, se considera que no existen ofertas anormalmente bajas.

La Mesa de contratación, procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	GUADALTEL, SA	ISOTROL, SA	Ingeniería y Soluciones Informáticas, SL
<b>Criterios juicios de valor (40 puntos)</b>	38,00	24,00	20,00
<b>Proposición económica (50 puntos)</b>	50,00	48,28	49,44
<b>Compromiso mejoras cliente web (10 puntos)</b>	10,00	10,00	10,00
<b>TOTAL (100 puntos)</b>	<b>98,00</b>	<b>82,28</b>	<b>79,44</b>



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea  
Agencia Andaluza de la Energía

POSICIÓN	1	2	3

Asimismo, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la contratista GUADALTEL, SA., por ser la oferta clasificada en primer lugar.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad Guadaltel, SA, con NIF A-41414145.

La empresa se compromete a:

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (104.191,05€), IVA excluido, A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (21.880,12€).
2. Realizar los siguientes desarrollos adicionales sobre cliente web SIG:
  - 2.1 Desarrollos de botón info en el cliente web para mostrar información detallada y formateada para los elementos subestaciones, líneas y centros de transformación de acuerdo al modelo actual:
    - Info sobre subestaciones.
    - Info sobre líneas.
    - Info sobre centros de transformación.
  - 2.2 Cuatro desarrollos de consultas sobre los datos de instalaciones solicitando criterios y presentando los datos en el mapa y sobre un listado.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:40 horas del día 13 de junio de 2022.

LA SECRETARIA

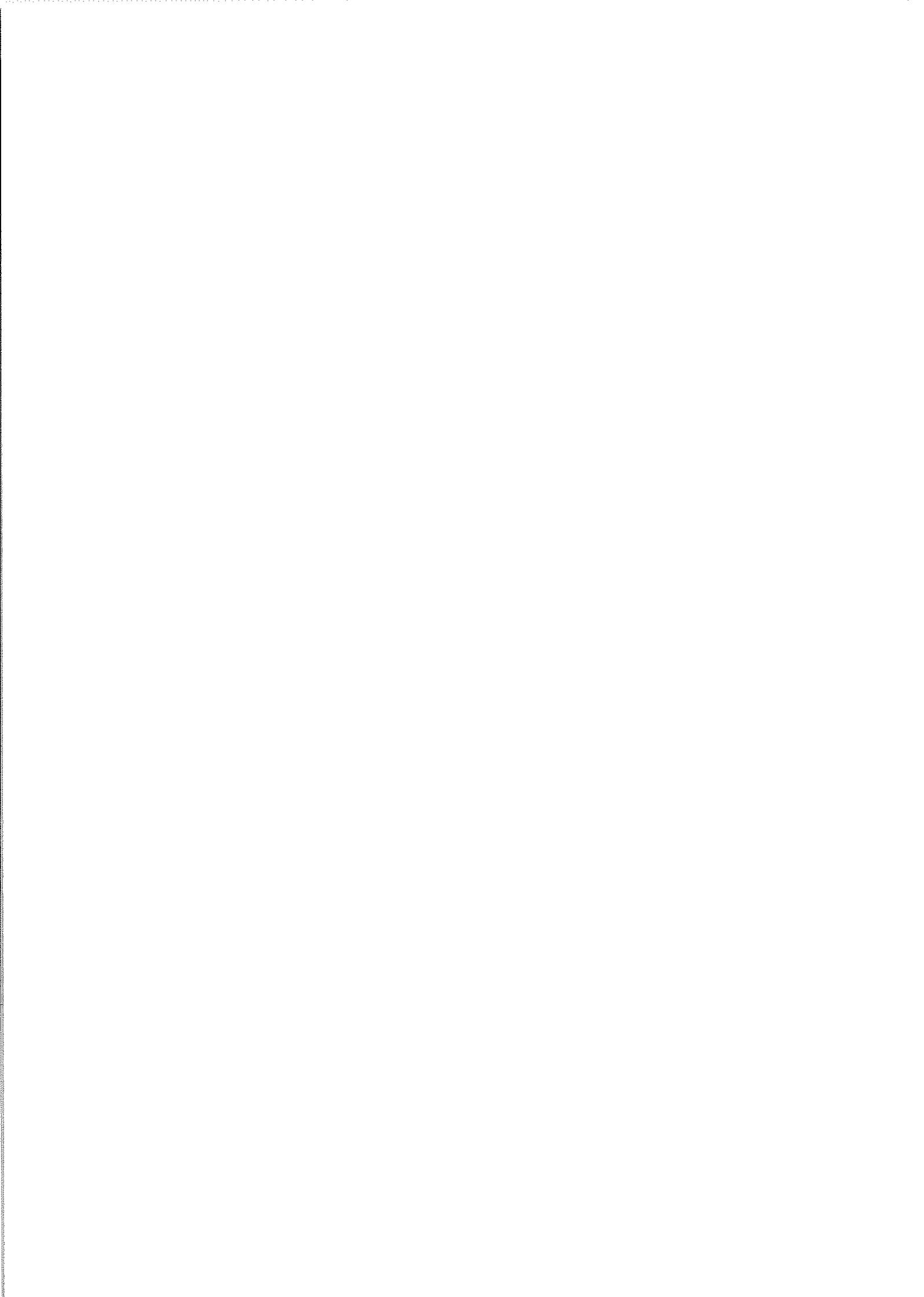
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**CUARTA SESIÓN (12/07/2022)**

**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA GUADALTEL, S.A.**

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Quinta Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:10 horas del día 12 de julio de 2022 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 21 de abril de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. Jose María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Suplente D. José Alfonso Falcón Martín  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

D. Alfonso Sánchez Martín.  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 13 de junio de 2022 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

**Segundo.-** Con posterioridad al acto de apertura del Sobre nº 3 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad según lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI se procedió por la mesa de contratación que no se apreciaba que ninguna de las ofertas económicas presentadas incluían valores anormalmente bajos .

**Tercero.-** a Mesa de contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, resultando, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la entidad GUADALTEL, S.A., por ser la oferta clasificada en primer lugar.

**Cuarto.-** Con fecha 24 de junio de 2022 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

**Séptimo.-** De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 24 de junio de 2022, se remitió requerimiento a la entidad GUADALTEL, S.A. para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación del contrato.

.....  
**ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ENTIDAD GUADALTEL, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece con lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 24 de junio de 2022, se remitió requerimiento a la entidad GUADALTEL, S.A. para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Declaración de servidores.

La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 7 de julio de 2022.



**Junta de Andalucía**

**Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior**

**Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

**Agencia Andaluza de la Energía**

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación, se comprueba que, la misma no es correcta, por lo que la entidad GUADALTEL, S.A. deberá subsanar la siguiente documentación:

**- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**

Deberá aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, que acrediten la realización de servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, debiendo disponer de igualdad de los tres primeros dígitos del código CPV y estar vinculado con sistema a desarrollar teniendo en cuenta la tecnología detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo este plataformas en entornos de Sistemas de Información Geográfica.

**- Impuesto sobre Actividades Económicas**

Deberá aportar justificante de pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:40 horas del día 12 de julio de 2022.

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.





**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**QUINTA SESIÓN (VIRTUAL) 20/07/2022**

**- VALORACIÓN EN TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL.

**VOCALES:**

D. Jose María Castro Pascual  
LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Gracia González López  
JEFA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS.

Suplente D. José Alfonso Falcón Martín  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

D. Alfonso Sánchez Martín.  
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** De conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, 24 de junio de 2022, se remitió requerimiento a la entidad GUADALTEL, S.A. para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación del contrato.

**Segundo.-** La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 7 de julio de 2022.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

**Tercero.-** Con fecha 12 de julio de 2022, se celebró la mesa de contratación para calificar la documentación presentada por la entidad anteriormente referida. Analizada la referida documentación por parte de la mesa de contratación, se comprobó que la misma no es correcta, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

**Cuarto.-** De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 18 de julio de 2022, se requirió a la entidad GUADALTEL, S.A. para que, dentro del plazo máximo de tres días naturales, presentase la siguiente documentación:

#### **A. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

En la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 7 de julio de 2022, constan certificados acreditativos de servicios realizado relacionados con la **implantación y desarrollo de plataformas de administración electrónica**. Sin embargo, conforme a lo requerido en el pliego de cláusulas administrativa particulares, no cumplen los requisitos para ser considerados servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, ya que aunque cumplen con la igualdad de los tres primeros dígitos del código CPV, no se trata de servicios **vinculados con el sistema a desarrollar teniendo en cuenta la tecnología detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde el principal componente de desarrollo que se requiere son plataformas en entornos de Sistemas de Información Geográfica.**

Deberá aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, **que acrediten la realización de servicios de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, debiendo disponer de igualdad de los tres primeros dígitos del código CPV y estar vinculado con sistema a desarrollar teniendo en cuenta la tecnología detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo este plataformas en entornos de Sistemas de Información Geográfica.**

#### **B. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

En la documentación aportada por la entidad a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de fecha de entrada 7 de julio de 2022, consta certificado de situación censal acreditativo del alta en el citado impuesto en otro ejercicio diferente al corriente, pero no aporta justificante de pago del último recibo, ni declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Deberá aportar **justificante de pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

**Quinto.-** La citada documentación se ha recibido con fecha 19 de julio de 2022.

.....  
**ÚNICO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO GUADALTEL, S.A.**



**Junta de Andalucía**

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

Dicha documentación se ha remitido por correo electrónico a los miembros de la mesa de contratación, con fecha 20 de julio de 2022, comprobándose por la misma que la documentación objeto de subsanación es correcta por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2022 104515: SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA al citado licitador.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.

